

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DCHO DE NOVIEMBRE DE 1974.

En la Universidad de Lezo a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las siete cincuenta de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de D. José Cruz Sarasola Tolosa, D. Fermín Arayago Ormazabal, D. Ricardo Salaverria Galarza, D. Fermín Iturrigaray Garandía, D. José Angel Zubogoyen Izpouda, D. José Antonio Tostebe Zuboaga, D. Martín Lurua Zabaleta y D. Juan José Lizaso Arastua, no justificó su ausencia el concejal D. Luis Javier Salaverria Aizorasa Gasti, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Visto el proyecto de modificación del Plan Parcial del Polígono n.º 11 del que es autor el Arquitecto D. Juan M.º Aguirre Orobiurrutia, presentado a instancias de los propietarios afectados de dicho Polígono, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública en la forma y plazo reglamentario.

Visto el expediente instruido para aprobar la Ordenación y Urbanización del Recinto 15 del Polígono n.º 2 de Lezo; resultando que la Corporación municipal aprobó inicialmente el citado Proyecto en sesión de 6 de Setiembre de 1974 y que el mismo ha sido sometido a información pública en la forma reglamentaria sin que durante la misma se haya presentado reclamación alguna la Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el Proyecto de Ordenación y Urbanización del Recinto 15 del Polígono 2 redactado por el Arquitecto D. Juan M.º Aguirre Orobiurrutia a instancias del promotor Turco Construcciones S.A., y elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa para su aprobación definitiva si procediere.

Aprob. inicial Plan Parcial
Polg. n.º 11

Aprob. prov. Ord. y Urb.
Recinto 15. Pg. 2.



Autograbado Pg 9.

Comprobados el cumplimiento de todas las observaciones formuladas a las obras de urbanización del Polígono n.º 9, la Corporación acuerda por unanimidad recibir definitivamente las citadas obras y los espacios comprendidos en el mismo como de cesión obligatoria al Ayuntamiento facultándose al Sr. Alcalde Presidente para aceptar en nombre del Ayuntamiento las indicadas cesiones y suscribir los oportunos documentos.

Educación Gr. Básica.

Vista la certificación de la Subdirección de Promoción del Finc. de del Instituto Nacional de la Vivienda relativo a la tramitación del expediente de enajenación de una parcela de aproximadamente diez mil metros cuadrados comprendida en el Polígono de Lezo del propio Instituto Nacional de la Vivienda con destino a la construcción de un centro de enseñanza de Educación General Básica la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y poner la citada parcela a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia a fin de que se conste en el más breve plazo posible el Centro de Educación General Básica.

Visado plantilla

Vista la comunicación de la Dirección General General de Administración Local otorgando el visado a las modificaciones introducidas por la Corporación en la plantilla de Funcionarios la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y que a la mayor brevedad posible se efectúe la convocatoria para cubrir las plazas vacantes en dicha plantilla.

Gratificaciones

Vista la comunicación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento aprobando la propuesta municipal sobre aplicación de complementos de destino, incentivos, dedicación especial y gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y en virtud de la aprobación por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de las Bases para la concesión por la Cor-

corporación Municipal de gratificaciones a los Funcionarios por la prestación de servicios especiales y extraordinarios, la Corporación acuerda por unanimidad aplicar dichas Bases en el presente ejercicio de 1974, y en su consecuencia conceder por este concepto las siguientes gratificaciones totales anuales a los Funcionarios que se indican, en atención a los servicios especiales y extraordinarios efectuados por los mismos conforme a lo dispuesto en las citadas Bases, y una vez que ha sido acreditada en cada uno de ellos la prolongación de jornada:

D. Justo Estalayo Alonso	88.740
D. Juan Baeza Garcia	73.080
D. José Vizcete Pineda	73.080
D. Fidel Flores Payo	73.080
D. José Casorta Galvez	73.080
D. Juan Moreno Benito	67.860

Dándose cuenta de este acuerdo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Visto lo dispuesto en el Decreto de 9 de Agosto de 1974 sobre el aumento del 15% sobre el sueldo base y trienios de los Funcionarios de Administración Local con efectos a partir de 1 de Julio de 1974, la Corporación acuerda por unanimidad aplicar las disposiciones del citado Decreto a las remuneraciones percibidas por los Funcionarios municipales en las condiciones establecidas en el mismo Decreto mediante la práctica de las liquidaciones a que hubiere lugar en cada caso.

Visto el proyecto de Plan Parcial de Reforma Interior de los Polígonos 12 al 21, ambos inclusive, correspondientes al casco antiguo de la Universidad de Pza, redactado en instancia del propio Ayuntamiento por el Equipo designado al efecto, según acuerdos plenarios anteriores, y comprobada la importancia de los trabajos efectuados por



dichos equipos y la documentación presentada, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el citado Plan de Reforma Interior y someterlo a información pública en la forma y por el plazo reglamentario.

En relación con el programa municipal de futuras obras y realizaciones en general, la Corporación estima que es necesario gestionar sin tardanza la adquisición de los terrenos de Marquesane, propiedad de Manuel de Adra y Cia, a fin de ejecutar las obras de adaptación necesarias para la instalación del Parque público municipal previsto tanto en el Plan General de Ordenación Urbana como en el Plan de Reforma Interior inicialmente aprobado en esta misma sesión. A estos efectos se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación solicite de la propiedad de dichos terrenos la transmisión de los mismos al Ayuntamiento mediante los trámites legales necesarios.

Renovación contratos

La Corporación acuerda por unanimidad renovar los contratos anuales de prestación de servicios personales vigentes en la actualidad, a excepción del correspondiente al señor Aparejador municipal en atención a la renuncia presentada por su titular, Sr. Astrain con motivo de haber terminado los estudios de arquitectura y dedicarse en lo sucesivo a estos nuevos trabajos profesionales. En su consecuencia se acuerda convocar concurso entre Aparejadores o Arquitectos Técnicos para contratar los servicios propios de esta especialidad por la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas anuales en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Beas

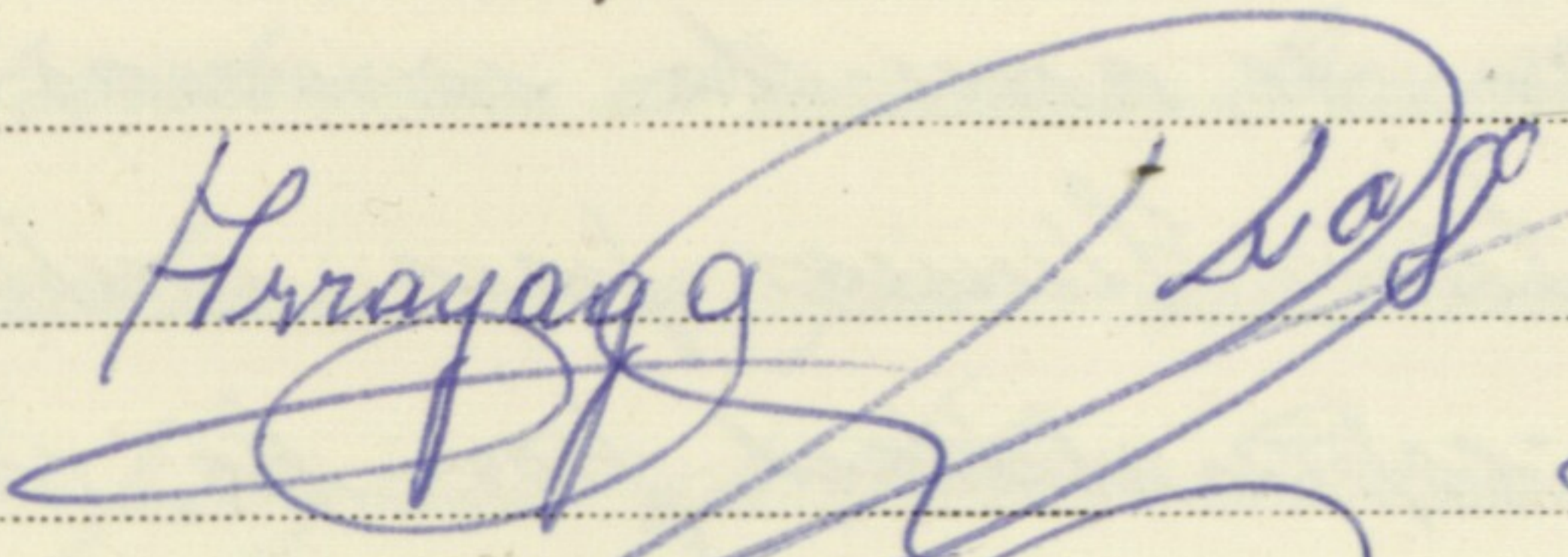
Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de cultura sobre las Bases para la concesión de becas para estudios del presente curso 1974-75 la

Corporación, acuerda por unanimidad someter a la Comisión Municipal Permanente para que a la vista del dictamen de Juntivo de la indicada Comisión de Cultura efectúe la convocatoria y disponga los impresos para que los interesados soliciten las indicadas becas.

Expediente modif. créditos 2

Visto el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Ordinario en el que se propone la habilitación de diversos créditos por importe de 1.385.810 pesetas, con cargo al superavit del ejercicio económico de 1973, la Corporación acuerda por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, obteniéndose por tanto el quorum exigido en el párrafo 4º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobar la citada propuesta de modificación de la Comisión Municipal y someter el acuerdo a exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones, presumiéndose ejecutivo este acuerdo, sin ulterior trámite, si contra el mismo no se han producido reclamaciones en el citado periodo, sin perjuicio de proceder a la corrección de cualquier defecto de forma que señale la Superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez horas de todo lo cual se certifica la presente, de que certifico.


Arroyago
F. Arguero
Angel Echegoyena
Martín de Guzmán
Antonio Picabea
Juan José Lizaso
José Guay Larrea